UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

MEMORIA PROPUESTA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RELACIONES DE

PUESTOS DE TRABAJO DE PTGAS LABORAL Y FUNCIONARIO-UNIDAD DE CONTROL Y SEGURIDAD

La Universidad Complutense de Madrid, en su estructura organizativa, cuenta con un departamento de seguridad único y autorizado e inscrito en el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía, Unidad Central de Seguridad Privada), con número 366, denominado Unidad de Control y Seguridad, al frente del cual, conforme a la normativa vigente sobre seguridad privada, siempre habrá un Director de Seguridad habilitado.

La propuesta de modificación que se plantea, supone permitir el acceso al desempeño de la plaza de Director Seguridad de la UCM, tanto al personal técnico de gestión, administración y servicios funcionario, en cuya relación de puestos de trabajo se encuadra actualmente, como al personal laboral.

Para el ámbito funcionario se mantiene la forma de provisión mediante el sistema de libre designación abierto a los grupos de titulación A1 o A2. En el caso de que el puesto fuera desempeñado por personal laboral, el sistema contractual será el regulado como puesto funcional de nivel 17.

La propuesta es resultado del análisis de las características y perfil de la plaza, así como de las actividades que le son propias y que la definen:

- La organización, dirección, inspección y administración en materia de seguridad.
- La identificación, análisis y evaluación de situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas y al patrimonio.
- La planificación, organización y control de las actuaciones precisas para prevenir los riesgos o para dar respuesta a eventuales situaciones que los conlleven.
- El control del funcionamiento, mantenimiento y adecuación de los sistemas de seguridad que se estimen necesarios.

La flexibilidad que permite esta doble adscripción, abrirá las posibilidades para una cobertura idónea del puesto en función de los candidatos/as que puedan ser más adecuados en cada momento, cumpliendo el objetivo de eficacia en la planificación y gestión de los recursos humanos que es fundamento general de la Administración. Y no es contrario al principio general del desempeño de los puestos de la Administración por personal funcionario, ya que la propia Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública en

la que se funda tal principio, exceptúa de esa regla determinados puestos entre los que se encuentran aquellos cuyas actividades sean propias de vigilancia.

El puesto de Director de Seguridad actualmente se desempeña bajo nombramiento como personal funcionario, con un coste anual de 64.182,28 €, correspondiente al nivel retributivo 26. En el caso de ser desempeñado por personal laboral, el coste correspondiente al nivel funcional 17 será de 63.608,40 €.

Se ha de tener en cuenta que las tablas salariales de ambos colectivos son distintas, por lo que se han ajustado los niveles para que el coste real sea el más cercano a cero.

Total coste actual propuesta plazas: **-573,88 €**

RESUMEN COSTE PROPUESTA

	COSTE	ART. 19	REGULARIZACIÓN	A FUTURO	COSTE ACTUAL	COSTE REAL
UNIDAD DE CONTROL Y SEGURIDAD	63.608,40 €	-	- 64.182,28 €	-	**- 573,88 €**	**- 573,88€**

La presente propuesta ha sido aprobada en la reunión entre la Gerencia y la Junta PTGAS Funcionario que tuvo lugar el día 26 de marzo de 2025 y en la correspondiente entre la Gerencia y el Comité de Empresa el día 6 de mayo de 2025.